

## **Bases del concurso “Los Peque Recicladores Región de Murcia”, promovido por ECOVIDRIO**

### **1. ENTIDAD ORGANIZADORA**

La entidad organizadora de esta acción promocional es SOCIEDAD ECOLÓGICA PARA EL RECICLADO DE LOS ENVASES DE VIDRIO (en adelante ECOVIDRIO), con domicilio social en Madrid (28010), calle Estébanez Calderón, 3-5 (4ª planta) y está inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio de Interior con el Número Nacional 160.493. Entidad ésta a la que deberán dirigirse todas las comunicaciones y notificaciones relativas al desarrollo de la misma.

### **2. OBJETIVO**

Con esta campaña de nombre "Los Peque Recicladores Región de Murcia", se pretende sensibilizar a los alumnos de primaria de seis municipios de la Región de Murcia, así como a la comunidad escolar y familias, en todo lo relativo al reciclaje de vidrio a través de una campaña de sensibilización, obteniendo resultados directos sobre el número de kilos de vidrio reciclado.

Además, se pretende difundir la campaña a través de una página web informativa y desarrollada para ver todo lo referente a la misma. <https://murcia.lospequerecicladores.es/>

### **3. FECHA Y AMBITO TERRITORIAL**

La promoción se desarrollará entre los días 1 de octubre a las 8:00h y 30 de noviembre a las 23:59 de 2023, ambas fechas incluidas. El ámbito territorial para el desarrollo del concurso son los municipios de Cieza, Yecla, Caravaca de la Cruz, Alhama de Murcia, Bullas y Fortuna, todos ellos pertenecientes a la Región de Murcia y cuya participación será gratuita.

Desde la página web <https://murcia.lospequerecicladores.es/> se darán a conocer las noticias relevantes relacionadas con la campaña, y desde ésta, se podrá tener acceso a las bases legales. Una vez finalizado el periodo de concurso, se dará a conocer en esta misma web el municipio y los colegios ganadores de los premios mensuales y premios finales.

### **4. DESTINATARIOS DE LA PROMOCIÓN**

**Concurso Peque Recicladores:** La promoción se desarrollará en los colegios de primaria de los municipios de Cieza, Yecla, Caravaca de la Cruz, Alhama de Murcia, Bullas y Fortuna, centros con educación primaria tanto públicos, privados y concertados, desde 1º a 6º curso, y que se detallan en la Cláusula 5 de las presentes Bases.

Los Ayuntamientos, así como los centros participantes, han aceptado manifiestamente la propuesta de la empresa organizadora de participar en la presente promoción, y como consecuencia, las Bases Legales de la misma.

La comunidad escolar, así como familiares de los alumnos, serán el motor directo de la participación de su correspondiente centro escolar en la promoción, puesto que la cantidad de residuos de envases de vidrio que ellos lleven a reciclar en el contenedor asignado a su centro contabilizará para su colegio y repercutirá en el número de kilogramos reciclados por el centro.

**Los Peque Voluntarios:** esta acción se pone en marcha para premiar las mejores iniciativas que difundan la campaña y que hagan que la comunidad escolar se involucre más con la misma. Las 10 mejores iniciativas que más alcance tengan serán las ganadoras. Las bases específicas de esta acción se pueden consultar en la web <https://murcia.lospequerecicladores.es/> .

## 5. MECÁNICA DE LA PARTICIPACIÓN

**Concurso Peque Recicladores:** Para poner en marcha el concurso, a cada centro escolar, se le asignará un contenedor de vidrio que esté en las inmediaciones del colegio, siempre fuera del centro y aprovechando el contenedor de vidrio más cercano, con un vinilo identificativo de la campaña y personalizado con el nombre del colegio. Los alumnos de los centros participantes, así como la comunidad escolar y familiares en general deberán reciclar la mayor cantidad de envases de vidrio posible y depositarlo en el contenedor correspondiente a su centro durante los dos meses de duración de la campaña. Para promocionar el concurso y sensibilizar a la comunidad escolar, a cada colegio y ayuntamiento se le entregará un kit gráfico de comunicación con información referente al reciclado de los residuos de envases de vidrio, así como información de la campaña.

Para conocer cuál es el colegio ganador y que el concurso sea equitativo para todos los centros, teniendo en cuenta que el número de alumnos por centro escolar es diferente, los colegios participarán divididos en 3 categorías dependiendo del número de alumnos matriculados en primaria.

Categoría A. Centros con más de 250 alumnos matriculados en primaria en el curso académico 2023/2024.

Categoría B. Centros entre 120 y 250 alumnos matriculados en primaria en el curso académico 2023/2024.

Categoría C. Centros con menos de 120 alumnos matriculados en primaria en el curso académico 2023/2024.

El colegio ganador de cada categoría será aquel que, durante los dos meses de duración de la acción, consiga mayor puntuación atendiendo a los siguientes criterios:

- **Kg de residuos de envases de vidrio recogidos** por alumno matriculado en primaria en el curso académico 2023/2024 (Kg vidrio / Nº alumnos de primaria).
- **Difusión** desde el centro educativo.
- Participación mediante la **promoción de iniciativas**.

## CRITERIOS DE PUNTUACIÓN

- **Puntos por kg recogidos por alumno matriculado en primaria**

Se asignará una puntuación a cada centro escolar en relación con los kg de vidrio reciclados recogidos en su contenedor asignado, dividido por el número de alumnos

matriculados en primaria. (Esta relación se calcula para que el concurso sea equitativo para todos los centros).

$$\frac{\text{KG de vidrio reciclado en el contenedor asignado}}{\text{Nº de alumnos matriculados en primaria}}$$

Se establecerá 100 puntos al primer clasificado de cada categoría, restando 5 puntos sucesivamente a cada centro, según se va descendiendo en la clasificación de Kg recogidos por alumno matriculado de primaria, de la categoría. (95 puntos para el segundo clasificado, 90 puntos para el tercero y así sucesivamente).

- **Difusión y alcance del kit gráfico**

Se tendrá en cuenta la difusión y alcance de cada elemento del kit gráfico y la utilización del mismo. Se asignará un máximo de 200 puntos atendiendo a:

- Difusión de la imagen para plataforma de comunicación (WhatsAPP, Telegram, Mail, etc.) *(50 puntos por compartirla entre la comunidad educativa)*
- Presencia en Redes Sociales, webs, blogs, etc *(10 puntos por publicación y RRSS)*
- Colocación de Cartelería *(25 puntos)*
- Difusión del flyer informativo (este apartado no puntúa como publicación en redes sociales) *(25 puntos)*

Para poder otorgar puntos en este criterio, es necesario que el centro escolar lo justifique a través de una ficha de difusión que le será entregada a cada colegio vía mail.

Esta ficha deberá entregarse en tiempo y forma, antes de las 14:00 del 15 de diciembre de 2023, adjuntándola en el correo de [sonia.amoros@ecosilvo.es](mailto:sonia.amoros@ecosilvo.es) a fin de poder realizar una valoración de la difusión hecha por el centro.

Será requisito indispensable la entrega de la ficha de difusión debidamente cumplimentada, por parte de cada colegio participante, para poder optar al premio. Si la ficha no es debidamente entregada antes de la fecha máxima indicada, el centro escolar quedará excluido para la obtención al premio.

- **Promoción de iniciativas**

Los centros educativos recibirán puntos por cada iniciativa que presenten para difundir la campaña en Peque Voluntarios. Además, obtendrán más puntos si su centro obtiene el premio a la mejor iniciativa.

- 10 puntos por iniciativa presentada.
- 20 puntos extra si una de las iniciativas presentadas obtiene un premio a iniciativa ganadora Peque Voluntarios.

Los centros educativos participantes en la campaña son los siguientes:

	<b>CENTRO EDUCATIVO</b>	<b>MUNICIPIO</b>	<b>Nº TOTAL DE ALUMNOS DE PRIMARIA MATRICULADOS</b>
1	Colegio Cristo Crucificado	CIEZA	150
2	CEIP Cristo del Consuelo	CIEZA	298
3	CBM Antonio Buitrago Gómez	CIEZA	300
4	CEIP Don José Marín "Fatego"	CIEZA	280
5	C.E.E El Buen Pastor - ASCOPAS	CIEZA	18
6	CEIP Gerónimo Belda	CIEZA	383
7	CEIPS Jaime Balmes	CIEZA	150
8	CEIP Juan Ramón Jiménez	CIEZA	290
9	Madre del Divino Pastor	CIEZA	133
10	CC Miguel de Cervantes	CIEZA	170
11	CBM Pedro Rodríguez	CIEZA	131
12	CEIP San Bartolomé	CIEZA	68
13	Colegio San José Obrero	CIEZA	131
14	CEIP Alfonso X El Sabio	YECLA	257
15	CEIP El Alba	YECLA	146
16	CEIP Giner de los Ríos	YECLA	144
17	Colegio La Inmaculada	YECLA	267
18	CEIP La Paz	YECLA	201
19	CEIP La Pedrera	YECLA	130
20	CEIP Las Herratillas	YECLA	283
21	CEIP Méndez Núñez	YECLA	320
22	CEIP Miguel Ortuño Palao	YECLA	141
23	CC San Francisco de Asís	YECLA	150
24	CPREE Virgen de la Esperanza	YECLA	28
25	CEIP Basilio Saez	CARAVACA DE LA CRUZ	220
26	CEIP Cervantes	CARAVACA DE LA CRUZ	390
27	CEIP El Salvador	CARAVACA DE LA CRUZ	151
28	CEIP La Santa Cruz	CARAVACA DE LA CRUZ	442
29	CC Ntra Sra de la Consolación	CARAVACA DE LA CRUZ	308
30	CEIP San Francisco	CARAVACA DE LA CRUZ	50
31	CRA Sierra de Mojantes	CARAVACA DE LA CRUZ	105
32	CRA Valle del Quípar - Almudema	CARAVACA DE LA CRUZ	10
33	CRA Valle del Quípar - Pinilla	CARAVACA DE LA CRUZ	5
34	CRA Valle del Quípar - La Encarnación	CARAVACA DE LA CRUZ	14
35	CEIP Virgen de la Candelaria	CARAVACA DE LA CRUZ	62
36	CEE Ascruz	CARAVACA DE LA CRUZ	14
37	CEIP Antonio Machado	ALHAMA DE MURCIA	145
38	CEIP Azaraque	ALHAMA DE MURCIA	277
39	CEIP Ginés Díaz - San Cristóbal	ALHAMA DE MURCIA	287

40	CEIP La Costera	ALHAMA DE MURCIA	15
41	CEIP Príncipe de España	ALHAMA DE MURCIA	142
42	CEIP Reina Sofía	ALHAMA DE MURCIA	11
43	CEIP Ricardo Codorníu	ALHAMA DE MURCIA	297
44	CEIP Nuestra Señora del Rosario	ALHAMA DE MURCIA	160
45	CEIP Sierra Espuña	ALHAMA DE MURCIA	288
46	Fundación educativa Amor de Dios - Colegio Amor de Dios	BULLAS	136
47	CEIP Antonio Machado	BULLAS	30
48	CBEP Artero	BULLAS	267
49	CEIP Obispos García-Rodenas	BULLAS	215
50	CE INF-PRI Maestro Sixto López Navarro	FORTUNA	281
51	CEIP San Antón	FORTUNA	179

<b>NOMBRE CENTRO ESCOLAR</b>
<b>CATEGORÍA A (más de 250 alumnos)</b>
CEIP Cristo del Consuelo
CBM Antonio Buitrago Gómez
CEIP Don José Marín "Fatego"
CEIP Gerónimo Belda
CEIP Juan Ramón Jiménez
CEIP Alfonso X El Sabio
Colegio La Inmaculada
CEIP Méndez Nuñez
CEIP Cervantes
CEIP La Santa Cruz
CEIP Las Herratillas
CC Ntra Sra de la Consolación
CEIP Azaraque
CEIP Ginés Díaz - San Cristóbal
CEIP Ricardo Codorníu
CBEP Artero
CE INF-PRI Maestro Sixto López Navarro
CEIP Sierra Espuña

<b>NOMBRE CENTRO ESCOLAR</b>
<b>CATEGORÍA B (entre 120 y 250 alumnos)</b>
CEIPS Jaime Balmes
Madre del Divino Pastor
CC Miguel de Cervantes
CBM Pedro Rodríguez
Colegio San José Obrero
CEIP El Alba
CEIP Giner de los Ríos
CEIP La Paz
CEIP La Pedrera
CEIP Miguel Ortuño Palao
CEIP Nuestra Señora del Rosario
Colegio Cristo Crucificado
CC San Francisco de Asís
CEIP Basilio Saez
CEIP El Salvador
CEIP Antonio Machado
CEIP Príncipe de España
Fundación educativa Amor de Dios - Colegio Amor de Dios
CEIP Obispo García Rodenas
CEIP San Antón

<b>NOMBRE CENTRO ESCOLAR</b>
<b>CATEGORÍA C (menos de 120 alumnos)</b>
C.E.E El Buen Pastor - ASCOPAS
CEIP San Bartolomé
CPREE Virgen de la Esperanza
CEIP San Francisco
CRA Sierra de Mojantes
CRA Valle del Quípar - Almudema

CRA Valle del Quípar - Pinilla
CRA Valle del Quípar - La Encarnación
CEIP Virgen de la Candelaria
CEE Ascruz
CEIP La Costera
CEIP Reina Sofía
CEIP Antonio Machado

**Promoción los Peque Voluntarios:** Para poder participar en esta promoción los colegios deberán enviar sus iniciativas a lo largo de la duración de la campaña. Cada centro escolar participante podrá enviar tantas iniciativas como quiera, siendo estas relacionadas con el reciclaje de envases de vidrio y promocionando la campaña.

Será requisito indispensable para poder participar que el director, jefe de estudios o responsable de la campaña en el centro (teniendo poderes o facultades para ello) cumplimente de forma correcta la totalidad de datos que se le solicitan y conforme a lo establecido en las presentes bases legales. La recopilación de datos se realiza acorde a la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos y a lo establecido en las presentes bases legales. Así como el REGLAMENTO UE 2016/679 Del Parlamento Europeo Y Del Consejo de 27 De abril de 2016 no participarán en la presente promoción aquellos centros que no cumplimenten, en su totalidad, los datos solicitados. Todos los datos introducidos por el centro deberán ser veraces. En el supuesto de que el centro educativo hubiera aportado datos falsos, su participación no será tenida en cuenta y quedará excluido de la promoción.

## 6. PREMIO Y NOTIFICACIÓN DE LOS PREMIOS

**Concurso Peque Recicladores:** El premio consistirá en un cheque por valor de MIL EUROS (1.000,00€) para la compra de material escolar del centro ganador de cada categoría (un centro escolar ganador por cada una de las tres categorías, en total tres ganadores). El premio se entregará una vez finalizada la campaña. En caso de no obtener respuesta del ganador o renuncia expresa del premio, pasará al primer suplente.

El premio contenido en la presente promoción, en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración, compensación o cesión. Producida la entrega del premio en los términos indicados, se entienden cumplidas por ECOVIDRIO las obligaciones asumidas en virtud de esta promoción, renunciando el Ayuntamiento, los centros escolares, así como los ciudadanos de los municipios participantes de la Región de Murcia a cualquier reclamación posterior.

El premio contenido en la presente promoción es intransferible.

Los colegios ganadores, serán notificados trascurrido el periodo del concurso de manera telefónica, una vez finalizada la campaña.

También se dará a conocer posterior a la finalización de la campaña en <https://murcia.lospequerecicladores.es/>.

**Promoción los Peque Voluntarios:** El premio para cada una de las 10 iniciativas ganadoras de esta promoción consistirá en un cheque por valor de CIEN EUROS (100€). El premio contenido en la presente promoción, en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración, compensación o cesión. El premio se entregará una vez finalizada la campaña. En caso de no obtener respuesta del ganador o renuncia expresa del premio, pasará al primer suplente.

Producida la entrega del premio en los términos indicados, se entienden cumplidas por ECOVIDRIO las obligaciones asumidas en virtud de esta promoción, renunciando el Ayuntamiento, los centros escolares, así como los ciudadanos de la ciudad de Murcia y pedanías a cualquier reclamación posterior.

El premio contenido en la presente promoción es intransferible. ECOVIDRIO no se responsabiliza del uso que del regalo promocional realice el agraciado.

Los colegios ganadores, serán notificados trascurrido el periodo del concurso de manera telefónica, una vez finalizada la campaña. También se dará a conocer posterior a la finalización de la campaña en <https://murcia.lospequerecicladores.es/>.

ECOVIDRIO se reserva el derecho de solicitar a los centros escolares ganadores un justificante del gasto del premio. En caso contrario, se reclamará la devolución del mismo.

## **7. FISCALIDAD DE LOS PREMIOS**

De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a 300 Euros. En todo caso corresponderá a ECOVIDRIO la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, y al ganador la declaración correspondiente en su IRPF.

## **8. DERECHOS DE IMAGEN**

Los alumnos participantes que sus padres hayan autorizado aportar datos o, en su caso, por sus padres o representantes que previamente con su consentimiento proporcionen sus datos, autorizan a ECOVIDRIO a reproducir y utilizar su nombre, apellidos, dirección, voz e imagen en cualquier actividad publi-promocional relacionada con la promoción en la que haya podido resultar agraciado, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno. La cesión de dichos derechos permanecerá vigente durante un año. Los participantes



eximen a ECOVIDRIO y a sus colaboradores de cualquier responsabilidad de cualquier otra transgresión de la legislación vigente.

## **9. PROTECCIÓN DE DATOS**

Los datos personales facilitados al registrarse por los participantes o, en su caso, por sus padres o representantes serán incorporados a un fichero de SOCIEDAD ECOLOGICA PARA EL RECICLADO DE ENVASES DE VIDRIO (ECOVIDRIO), con domicilio en Madrid, calle Estébanez Calderón nº 3-5 (4ª planta) y CIF G81312001, con la finalidad de gestionar su participación en la presente campaña, enviarle información comercial sobre nuestros productos y servicios, y conocer su opinión sobre los mismos. Aquellos que resulten ganadores de la campaña aceptan que su nombre y el premio obtenido puedan aparecer en los medios utilizados para la comunicación del evento a efectos de garantizar la transparencia de la misma.

Los participantes podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición o cualesquiera otros que pudieran corresponderle en el contexto de la legislación vigente en materia de protección de datos personal, dirigiendo comunicación por escrito, debidamente firmada, acompañada de fotocopia del DNI o documento equivalente e indicando un domicilio a efecto de notificaciones, a ECOVIDRIO S.A. a calle Estébanez Calderón nº3-5(4ªplanta), Madrid o a través de la dirección de correo electrónico, [info@ecovidrio.es](mailto:info@ecovidrio.es) indicando como referencia o asunto "Protección de Datos".

## **10. GENERALIDADES**

Para cualquier problema que pudiera derivarse de la presente campaña, tanto los ganadores como el resto de los participantes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, haciendo renuncia expresa de cualquier otro que les pudiera corresponder.

La presente campaña se rige por lo dispuesto en las presentes Bases legales y, en lo no previsto en las mismas, por la legislación española vigente. La mera participación en esta promoción supone la aceptación de las presentes Bases Legales.

Estas Bases estarán a disposición de cualquier interesado en la página web <https://lospequerecicladores.es/> durante el periodo de duración de la campaña.

En caso de que, por causas de fuerza mayor, no pudiera hacerse entrega del premio descrito, ECOVIDRIO se compromete a entregar otro de similares características y, como mínimo, de igual valor.

ECOVIDRIO se reserva el derecho de modificar las condiciones de la presente campaña en cualquier momento, e incluso de anularlo o dejarlo sin efecto, siempre que concurra causa justificada para ello.

En todo caso, se compromete a comunicar por esta misma vía las bases modificadas, o en su caso, la anulación de la promoción en su conjunto, de forma que todos los participantes tengan acceso a dicha información.